



Medellín, 11 de diciembre de 2017

**RESPUESTA A OBSERVACIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA
SPVA-2017-113**

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes interesados en la Solicitud Privada de Oferta 2017-113, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con las instrucciones técnicas del cliente final del objeto a contratar, y con la normatividad que rige la modalidad de selección.

En el caso del interesado **A IT 7x24** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

De: **Claudia Ruiz** <claudia.ruiz@ti724.com>

Fecha: 5 de diciembre de 2017, 12:48

Asunto: Proceso # 2017-113

Para: slungas@esu.com.co

Cc: Carlos Alberto Restrepo Buitrago <crestrepob@esu.com.co>, Juan Pablo Perez Ortiz <juan.perez@ti724.com>

OBSERVACIÓN N° 1

Estoy revisando el proceso que publicaron #2017-113 las especificaciones técnicas para las terminales livianas, equipos portátiles, equipos de escritorio, nuestra marca cumple con estas especificaciones, se probaron en una prueba de concepto (en dos oportunidades) y cumplió con los requerimientos por ustedes.

¿Es posible poder participar en el proceso con nuestros equipos?

R/ La ESU desde su área de tecnología, en desarrollo formal de su proceso de solicitud y consecución de equipos de diferentes marcas y modelos en calidad de préstamo, realizado a diferentes proveedores del medio para efectos de realizar pruebas técnicas y de concepto de tales equipos, no obtuvo disponibilidad total de la marca Dell y en cambio solo fue posible el suministro de un solo dispositivo tipo terminal Zero Client marca Dell.

De acuerdo a las pruebas realizadas y al referenciamiento de precios, entre diferentes marcas y empresas, se encontró que la marca requerida cumple con las condiciones técnicas, de disponibilidad y se ajusta al presupuesto que tiene la Entidad para la adquisición.

De conformidad con lo anterior, se mantienen las especificaciones y marcas solicitadas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En el caso del interesado **SUMIMAS** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

De: **Glenis Rojas** <glenis.rojas@sumimas.com.co>

Fecha: 5 de diciembre de 2017, 20:43

Asunto: OBSERVACIONES Proceso # 2017-113

Para: Sonia Dahanna Luengas <sluengas@esu.com.co>

Cc: Henry Avila <henry.avila@sumimas.com.co>

OBSERVACIÓN N° 1

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin solicitar a la entidad se MODIFIQUE el requerimiento 1.2.3 Certificaciones Los oferentes Deberán presentar con su propuesta certificado suscrito por el fabricante y/o distribuidor autorizado en Colombia en la cual se indique que el oferente se encuentra avalado por éste para comercializar los equipos ofertados. De igual forma que cuenta con el soporte técnico y de garantías requeridas en el presente documento. Lo anterior aplica para los ítem terminales liviana, portátiles, equipos de escritorio y escáneres.

De conformidad con el requerimiento hecho por la entidad de presentar certificado suscrito por el fabricante y/o distribuidor autorizado en Colombia para comercializar los equipos y que de igual forma cuenta con el soporte técnico y de garantías, el cual aplica para los portátiles del ÍTEM 1 EQUIPO PORTÁTIL B MAC BOOK, solicitamos a la entidad para una mayor participación y pluralidad de oferentes eliminar el requerimiento para este ÍTEM de portátiles y/o permitir una carta suscrita por el representante legal de la empresa oferente en donde se comprometa a cumplir con este requerimiento de garantía y soporte técnico.

R/ Se responde mediante N° 2.

De: Glenis Rojas [mailto:glenis.rojas@sumimas.com.co]

Enviado el: martes, 05 de diciembre de 2017 8:44 p. m.

Para: 'Sonia Dahanna Luengas' <sluengas@esu.com.co>; 'undisclosed-recipients:' <undisclosed-recipients:>

CC: 'Henry Avila' <henry.avila@sumimas.com.co>

Asunto: OBSERVACIONES Proceso # 2017-113

OBSERVACIÓN N° 2

Reiteremos nuestra solicitud de que se MODIFIQUE el requisito del certificado suscrito por el fabricante y/o distribuidor autorizado en Colombia para comercializar los equipos y que de igual forma cuenta con el soporte técnico y de garantías, el cual aplica para los portátiles del ÍTEM 1 EQUIPO PORTÁTIL B MAC BOOK, para obtener este tipo de certificaciones con fabricante APPLE se debe tener una membresía que acredite a los canales para distribuir sus equipos, sin esta membresía los mayoristas autorizados tampoco expiden esta certificación sin el aval del fabricante, lo cual restringe la participación para el presente proceso a un número muy limitado de oferentes.

R/ Se responde mediante N° 2.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En el caso del interesado **UNIALQUILERES** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

De: **Info Unialquileres** <info@unialquileres.com>

Fecha: 6 de diciembre de 2017, 10:13

Asunto: OFERTA SPVA 2017-113

Para: slungas@esu.com.co, propuestas@esu.com.co

OBSERVACIÓN N° 1

Estamos interesados en participar en SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2017-113, Solicitamos por favor nos indique, ¿cuál es el presupuesto? Y si se requiere póliza para este proceso

R/ De conformidad a las inquietudes presentadas, a continuación se citan las respuestas.

a. La ESU ha decidido no publicar el presupuesto oficial por dos razones:

1. El Decreto 1082 de 2015 que establece la obligación de revelar el presupuesto oficial, no es aplicable a la ESU, toda vez que somos una empresa industrial y comercial del Estado exceptuada por el Artículo 14 de la ley 1150 de 2007.

2. La ESU ha determinado por estrategia comercial no revelar el presupuesto.

b. La solicitud privada de oferta 2017-113 no requiere garantía de seriedad. No obstante el oferente adjudicatario deberá expedir las garantías referidas en el numeral 14 de los pliegos de condiciones.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

En el caso del interesado **UNIPLES** se relacionan las observaciones y sus respectivas respuestas:

De: **Margarita Uribe Correa** <margarita.uribe@uniples.com>

Fecha: 6 de diciembre de 2017, 16:57

Asunto: Solicitud INVITACIÓN SPVA 2017-113 infraestructura tecnológica

Para: Sonia Dahanna Luengas <sluengas@esu.com.co>

Cc: "propuestas@esu.com.co" <propuestas@esu.com.co>

OBSERVACIÓN N° 1

Solicito muy comedidamente se permitan ampliar el plazo de presentación de la oferta hasta el próximo lunes 11 de Diciembre, Estamos a la espera de la protección de precios del fabricante, para presentar una muy buena oferta.

R/ Se respondió mediante adenda N°1

De: **Margarita Uribe Correa** <margarita.uribe@uniples.com>

Fecha: 7 de diciembre de 2017, 16:26

Asunto: Solicitud modificación de requerimientos técnicos para Switches POE - PROCESO SPVA 2017-113

Para: Sonia Dahanna Luengas <sluengas@esu.com.co>

Cc: "propuestas@esu.com.co" propuestas@esu.com.co

OBSERVACIÓN N° 2

Como proponentes interesados en participar en el proceso del asunto nos permitimos poner a su consideración una solicitud de modificación de las especificaciones técnicas en los Switch de Acceso POE:

Dentro del "Anexo 4 especificaciones técnicas", en la hoja llamada "3 Switches de Acceso POE", categoría "estándares de redundancia" sugerimos remover el protocolo llamado "VRRP" ya que este protocolo es utilizado para crear enlaces de redundancia a niveles de enrutamiento capa 3, con equipos de similares características como Routers para enlaces MPLS, Token ring entre otros, básicamente esta característica podría llegar a encarecer la solución ya que los dispositivos que soportan este estándar son más costosos y están diseñados para ser equipos mucha más robustos tipo Core, el requerimiento actual esta sobre los Switches de Acceso POE por ende muy amablemente se sugiere evaluar la posibilidad de remover dicha característica, la cual quedaría cubierta dentro del Swtich de Core en caso de que la ESU implemente este tipo de topologías a futuro.

R/ Después de evaluar la característica relacionada con el estándar y protocolo de redundancia de enrutador virtual - VRRP (Virtual Router Redundancy Protocol), se establece que en la función que cumplirían estos switches no es necesario el manejo de enlaces redundantes y enrutamiento de nivel capa 3, por lo cual se vuelve una característica opcional para los dispositivos y no determinante





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

en el proceso. En efecto dicha característica podrá ser omitida como parte de las especificaciones de los Switches de acceso POE, pues dicha función sería garantizada desde el Switch de Core. Ver adenda N°2.

DIANA MARCELA OSPINA ROJAS

Profesional Especializado de la Unidad de
Gestión Jurídica

SONIA DAHANNA LUENGAS DEL RÍO

Profesional Universitario de la Unidad
Estratégica de Servicios de Logística

CARLOS ALBERTO RESTREPO BUITRAGO

Profesional Universitario de la Oficina Estratégica

